



COMUNICADO

AMPLIACION DE PLAZO REGISTRO DE TRANSPORTISTAS ADUANEROS TERRESTRES Y VEHICULOS DE TRANSPORTES DE EMPRESAS DE ZONAS LIBRES

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, comunica a las Personas Naturales y Jurídicas que se dedican al transporte terrestre interno, así como a las operadoras usuarias y usuarias de Zonas Libres, que el plazo de inscripción y registro de las unidades ante el Servicio Aduanero **se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 24 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA); 99,100 y 390 de su Reglamento.

Vencido el plazo antes señalado, queda prohibido trasportar mercancías sujetas a control aduanero en vehículos particulares u otros medios de transporte que no se encuentren debidamente inscritos en el registro que a efectos de control maneja el Servicio Aduanero.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 7 de Octubre del 2019.



LICENCIADA WENDY ODALI FLORES
Directora Adjunta de Renta Aduaneras

WOF/EVC